



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

BORRADOR ACTA NÚM.- 1/2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.-

En Turre, siendo las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones Dña. M^a Isabel López Alías (Decreto de delegación nº 494/2019 de 29-11-2019), los Concejales, D. David Ruiz Plaza y Dña. Rosa López Morales, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que han sido previamente citados.

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se abre la sesión y se procede a conocer el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dada cuenta, del borrador del acta de la sesión 26 de diciembre de 2019, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.

2.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. EXPTE. L.O. 17/2018.-

LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

EXPT. L.O. 17/2018; REF AREA 129U/18

SITUACIÓN: PARCELA M1-A.5 P.P. SUE R-2 "BARRANCO EL NEGRO".
TURRE (ALMERÍA).

SOLICITANTE: JAVIER BERRUEZO SEGURA.

EN REPRESENTACION DE: URBANIZACION TORREVERDE S.L.

T. REDACTOR: FRANCISCO MARTINEZ MORENO. ARQUITECTO.

REFERENCIA CATASTRAL: 7617913WG9171N0001DS.

COD. REGISTRO: 2020/409367/003-201/00001.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2019 y registro de entrada número 4.085 se presenta por D. Javier Berruezo Segura en representación de la mercantil Urbanización Torreverde S.L. solicitud de primera ocupación parcial de cinco viviendas (5.2, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.6) del "Proyecto Básico y de Ejecución de 10 Viviendas Unifamiliares", expt. 17/2018.

Visto que con fecha 9 de enero de 2020 y registro de entrada número 58 se presenta por D. Javier Berruezo Segura en representación de la mercantil Urbanización Torreverde S.L. solicitud de primera ocupación parcial de cinco viviendas (5.1, 5.7, 5.8, 5.9, y 5.10) del "Proyecto Básico y de Ejecución de 10 Viviendas Unifamiliares", expt. 17/2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. CONCEDER la Licencia de Ocupación a la mercantil Urbanización Torreverde, S.L., representada por D. Francisco Martínez Moreno, para el **Proyecto Básico y de Ejecución de 10 Viviendas Unifamiliares** redactado por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería en fecha 27 de Abril de 2018, con expediente colegial 18-00452- BE; expediente de licencia de obra 17/2018, referencia de area 129U/18, situado en la parcela M1-A5 del Estudio de Detalle de las Parcelas M-1A y M-10 del sector R-2., con referencia catastral 7617913WG9171N0001DS, y Certificado Final de Obras parcial de cinco viviendas (5.2, 5.3, 5.4, 5.5, y 5.6) de fecha 27 de noviembre de 2019, Visado por el Colegio de Arquitectos de Almería con expediente 18-00452-DO con fecha 12 de diciembre de 2019, firmado por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno, y el Arquitecto Técnico D. Diego Juan Berbel Fernández y Certificado Final de Obras parcial de cinco viviendas (5.01, 5.07, 5.08, 5.09, y 5.10) de fecha 20 de diciembre de 2019, Visado por el Colegio de Arquitectos de Almería con expediente 18-00452-DO con fecha 7 de enero de 2020, firmado por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno, y el Arquitecto Técnico D. Diego Juan Berbel Fernández.

SEGUNDO. APROBAR la liquidación correspondiente, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal.

La Cuota Tributaria aplicable será la siguiente:

Licencia de Ocupación:

Presupuesto ejecución material: 244.804,22 € + 244.804,22 € = 489.608,44 €.

Importe de la tasa: 489.608,44 € x 0,70% = 3.427,26 €

Liquidación provisional efectuada en fecha 18/12/19: 1.713,63 €

Liquidación provisional efectuada en fecha 09/01/20: 1.713,63 €

Importe Pendiente de Liquidación: 0,00€

TERCERO. La licencia que se concede, lo será sin perjuicio de terceros y de las prescripciones que le sean aplicables a las licencias autorizadas, con ocasión de la normativa urbanística aplicable o la que se derive de las obligaciones de la gestión urbanística u obra de urbanización pendiente.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.

Vista las facturas remitidas a los Servicios de Intervención Municipal, conformadas por la Alcaldía o por los Concejales Delegados de Área, y a la vista del estado de ejecución del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2019.

Visto que en el Presupuesto de gastos de 2019, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, existe crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, y pagos de las facturas y otros gastos a resultas de las disponibilidades de tesorería, según informe de Secretaría-Intervención de fecha 16 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

enero de 2020. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de las siguientes facturas:

Nº Registro	Proveedor	Importe	Aplicación
F/2019/1140	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	22,39	150 212 01
F/2019/1144	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	823,62	155 210 00
F/2019/1145	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	49,61	161 227 09
F/2019/1146	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	145,20	161 227 09
F/2019/1162	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	834,90	155 210 00
F/2019/1172	DEMOSA 2004, S.L.	7.986,00	155 210 00
F/2019/1173	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	302,50	155 210 00
F/2019/1174	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	13.812,15	155 210 00
F/2019/1202	GARCIA GONZALEZ JUAN ANGEL	4.263,56	150 212 01
F/2019/1203	MODA DEPORTIVA CASTELLNOVO, S.L.	1.223,07	130 226 20
F/2019/1207	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	80,83	150 211 11
F/2019/1208	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	101,64	150 210 00
F/2019/1225	ENERGIA XXI, S.L.U.	29,79	165 221 00
F/2019/1226	ENERGIA XXI, S.L.U.	5,41	165 221 00
F/2019/1227	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	841,43	920 160 08
F/2019/1228	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	133,10	920 222 00
F/2019/1229	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	730,22	920 224 00
F/2019/1230	EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA, S.L.	93,75	920 206 00
F/2019/1231	GOYRA OFI, S.L.	18,84	920 220 00
F/2019/1232	SCHINDLER, S.A.	146,66	150 210 00
F/2019/1233	INFOCERDA, S.L.	72,35	920 210 00
F/2019/1234	LOPEZ MILLAN CRISTOBAL	1.621,40	150 210 00
F/2019/1235	CASTAÑO MARTOS VICTOR GINES	1.482,35	330 227 07
F/2019/1236	HAZEFA ALI HUSSAIN, S.L.	510,40	340 226 09
F/2019/1237	SISTEMAS HORTICOLAS ALMERIA, S.L.	1.267,95	155 210 00
F/2019/1238	PROMOCIONES DEL LEVANTE MEKO, S.L.	519,36	920 226 99
F/2019/1239	SUPER TURRE, S.L.	15,94	330 226 09
F/2019/1240	SUPER TURRE, S.L.	22,68	340 226 09
F/2019/1241	SUPER TURRE, S.L.	12,50	330 226 09
F/2019/1242	SUPER TURRE, S.L.	19,07	130 226 99
F/2019/1243	SUPER TURRE, S.L.	3,63	330 226 99
F/2019/1244	SUPER TURRE, S.L.	31,97	330 226 99
F/2019/1245	SUPER TURRE, S.L.	2,58	330 226 99
F/2019/1246	ANA SANCHEZ HARO	23,05	920 210 00
F/2019/1247	INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA SL	3.216,67	920 221 03
F/2019/1248	GRUPO CEMATEL, S.L.U.	693,94	165 210 00
F/2019/1249	GRUPO CEMATEL, S.L.U.	881,85	165 210 00
F/2019/1250	FLORES BALASTEGUI JOSEFA	66,45	920 210 00
F/2019/1251	FLORES BALASTEGUI JOSEFA	42,10	920 210 00
F/2019/1252	FERRETERIA LOPEZ FERNANDEZ S.L.	35,90	150 221 11
F/2019/1253	FERRETERIA LOPEZ FERNANDEZ S.L.	37,95	150 210 00
F/2019/1254	GRUPO LOFER MEDITERRANEO, S.L.	59,24	920 212 00
F/2019/1255	FERRETERIA LOPEZ FERNANDEZ S.L.	669,90	920 212 00
F/2019/1256	GRUPO LOFER MEDITERRANEO, S.L.	13,00	150 210 00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Vista la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Turre que determina que: “la conducta y comportamiento de los habitantes de Turre tendrá como límite el respeto hacia la libertad e integridad física, moral y ética de los demás, así como respeto hacia aquellas cosas u objetos que, por ser para el uso de una colectividad, son merecedores de un trato y cuidado especial, con el objeto de intentar y conseguir una convivencia normal y libre”.

Vista la ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales y en concreto su artículo 17 que expresamente determina que: “Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de collar y acompañados y conducidos mediante cadena, correa o cordón resistentes. Irán provistos de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje o lo ordene la Autoridad Municipal y bajo la responsabilidad del dueño”, así como el artículo 58 de la referida norma que determina que las infracciones de esta ordenanza serán sancionadas por la Alcaldía-Presidencia dentro del ámbito de sus competencias....(..).”.

Visto el contenido del artículo 16 que establece que: “Queda prohibida la permanencia continuada de los perros y los gatos en las terrazas de los pisos y en los patios comunitarios. Los propietarios podrán ser denunciados si el perro o gato, ladra o maúlla habitualmente durante la noche.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Comunicar al propietario de la vivienda sita en C/ Mirador nº 9, D. STUART JAMES DRURY, que queda prohibido terminantemente la circulación de perros sueltos por la calle, la permanencia de perros en las terrazas o pisos, siendo denunciado si ladra habitualmente durante la noche.

SEGUNDO.- El incumplimiento de las normas anteriores dará lugar a la apertura del procedimiento sancionador correspondiente que se ajustará a los trámites establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 137 y 138.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos de su conocimiento y demás oportunos, dando traslado del mismo a la policía local.

4.3.- RESERVA PLAZA MINUSVÁLIDOS.-

Visto el escrito presentado por D. JUAN SANTIAGO CORTÉS, en fecha 2 de enero de 2020, Registro de Entrada nº 2, por el que solicita reserva de espacio para minusválidos en la Avda. de Almería a la altura de la floristería.

Visto el informe emitido por la Policía Local, en fecha 13 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, en base al informe emitido por la Policía Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos, poniendo en su conocimiento los recursos que contra la misma pueda interponer. _

4.4.- APROBACIÓN PROPUESTAS REALIZADAS POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS-DIPUTACIÓN.

4.4.1.- APROBACIÓN ALTA URGENTE PROPUESTA TÉCNICA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Vista la propuesta técnica realizada por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Levante Sur”, relativa al Alta Urgente del Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia, a favor de Dña. Antonia M^a García Ortega.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio que a continuación se transcribe literalmente:

ANTONIA M ^a GARCÍA ORTEGA D.N.I.: 27XXXXX3X	Aportación Usuario	Aportación Ayuntamiento	Aportación Diputación	Total
PERIODO : 01-01-2020 a 31-12-2020	0	1.404,00	3.276,00	4.680,00

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación de esta Corporación por importe total de 1.404,00 €, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios de Contabilidad e Intervención, dictándoles las oportunas Instrucciones para su debido cumplimiento y contabilización.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación-Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios Levante Sur, a los efectos correspondientes.

4.4.2.- AYUDA ECONOMICA FAMILIAR.-

Visto el Informe Social realizado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, de fecha 17-01-2020, Registro de Entrada nº 193, relativo al servicio de Ayuda Económica Familiar, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Ayuda Económica Familiar, en base al informe emitido por la Trabajadora Social, a favor de Dña. M^a Jazmín Eyheralde, NIE N° X01XXXXXX5-L, por importe de 1.345,00 €, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios de Contabilidad e Intervención, dictándoles las oportunas Instrucciones para su debido cumplimiento y contabilización.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación-Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios.

4.5.- CONCESIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

4.5.1.- Vista la instancia presentada por Dña. BARBARA GUERRERO ALARCÓN, de fecha 8 de enero de 2020, registro entrada nº 42 por la que solicita la concesión de un nicho en el cementerio municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el nicho Nº 1, fila 61, C/ H a Dña. Barbara Guerrero Alarcón, previo pago de la tasa correspondiente, por importe de 450,00 €, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos, indicándole los recursos que contra el mismo pueda interponer.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, dictándole las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

4.5.2.- Vista la instancia presentada por Dña. M. Pilar García González, de fecha 15 de enero de 2020, registro entrada nº 120 por la que solicita la concesión de un nicho en el cementerio municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el nicho Nº 3, fila 50, C/ H a favor de Dña. JUANA GONZÁLEZ BATISTA, previo pago de la tasa correspondiente, por importe de 450,00 €, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos, indicándole los recursos que contra el mismo pueda interponer.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, dictándole las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

4.6.- AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CARRERA POPULAR Y CARRERA DE BTT EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TURRE, ORGANIZADO POR LOS BOMBEROS.-

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Flores Ortega, en representación de la ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE BOMBEROS DEL LEVANTE ALMERIENSE, Registro de Entrada nº 77, en fecha 10 de enero de 2020, por el que solicita permiso para la celebración de una Ruta de BTT 40 Km. para el día 9 de febrero, y de una Carrera popular a pie de 10 Km., para el día 16 de febrero de 2020, en este término municipal de Turre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Una vez comprobados la existencia del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor, así como el cumplimiento del resto de requisitos previstos en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a la Asociación Cultural y Deportiva de Bomberos del Levante Almeriense para la realización de una "Ruta de BTT 40 Km." y de una "Carrera popular a pie de 10 Km." en este término municipal durante los días 9 y 16 de febrero de 2020, respectivamente, en los siguientes términos:

- El promotor de la carrera: Asociación Deportiva y Cultural Bomberos del Levante Almeriense, y en representación de la misma D. Francisco Javier Flores Ortega.

- Denominación de la Actividad: X RUTA CICLOTURISTA MTB

- Día de Celebración: 09-02-2020

- Salida: 10:00

- Recorrido: 40 Km. de pistas y senderos combinados con tramos de rambla.

- Denominación de la Actividad: Prueba Deportiva: XI CARRERA POPULAR

- Día de Celebración: 16-02-2020

- Salida: 10:30

- Recorrido: 10 Km. asfalto combinado con tramos de rambla.

Todo ello en los términos del Programa presentado por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos, indicándoles los recursos que contra el mismo puede interponer.

4.7.-COMPENSACIÓN PROTOCOLO-HORAS EXTRAS POLICÍA LOCAL.-

Visto el informe emitido por la Policía Local, en fecha 9 de enero de 2020, por el que informa del servicio extraordinario realizado en la Fiestas de Navidad "Cabalgata de Reyes Magos". Turno Extra de Tarde: 1. Realizado por los Policías: 2565 y 2567.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de fecha 17 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los servicios extraordinarios efectuados por los agentes 2565 y 2567 en la Fiestas de Navidad "Cabalgata de Reyes Magos", siendo la retribución bruta del turno diurno de 200 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

SEGUNDO.- Dar traslado de ello a Intervención, notificando el siguiente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, y poniendo en su conocimiento los recursos que contra la misma pueda interponer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y seis minutos, de lo que yo la Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES
(Decreto de delegación nº 494/2019 de 29-11-2019)

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª Mª Isabel López Alías

Fdo.: Carmen Valenzuela González